



RESOLUCION DDCS 019/2026

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 681/13 que establece las condiciones de ingreso a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

La Resolución DCS 338/25 que establece el período de inscripción a la carrera de Medicina para el ingreso 2026.

Y CONSIDERANDO:

La presentación realizada por el estudiante Guido de la Faba, DNI 46214229 – LU 144600 mediante la cual solicita la inscripción fuera de término para la Carrera de Medicina de la UNS en el ciclo lectivo 2026;

Que el estudiante ha manifestado situaciones ajenas a su persona para poder cumplimentar la inscripción en los plazos establecidos;

Que, por cuestiones técnicas, no es posible realizar la trazabilidad de las inscripciones incompletas en la instancia de inscripción a la carrera de Medicina, finalizada el 30 de octubre de 2025;

Que el listado final de aspirantes en condiciones de rendir el examen de ingreso finaliza la semana anterior al 7 de marzo, razón por lo cual no existe aún un número definitivo de aspirantes;

Que, en los años 2024 y 2025, la aspirante se ha inscripto y ha rendido el ingreso a Medicina;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur para el ingreso 2026 al estudiante Guido de la Faba, DNI 46214229 - LU 144600.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.